

# CLÚSTER MINERO GLOBAL, INSTAURACIÓN DE HORIZONTES DE COERCIÓN Y RESISTENCIAS EN SOCIEDADES LOCALES MEXICANAS

Claudio Garibay Orozco

( CITAR: GARIBAY CLAUDIO CLÚSTER MINERO GLOBAL, INSTAURACIÓN DE HORIZONTES DE COERCIÓN Y RESISTENCIAS EN SOCIEDADES LOCALES MEXICANAS EN DURAND, LETICIA ET ALT. NATURALEZA Y CAPITALISMO. UNAM 2017. EN PRENSA )

## 1. INTRODUCCIÓN

La ruda competencia entre corporaciones mineras globales por los cada vez más escasos yacimientos ricos en minerales no ha sido motivo para inhibir su voluntad de cooperar entre ellas para enfrentar la crítica por la destrucción territorial y social que provocan sus emplazamientos megamineros. En los últimos 25 años, las corporaciones mineras han logrado construir una amplia y poderosa coalición al interior de la industria minera, que les ha permitido desarrollar nuevas formas discursivas orientadas a legitimar su actividad en la esfera pública; también han edificado eficaces figuras organizativas orientadas a influir en espacios internacionales, nacionales y regionales, y especialmente han elaborado protocolos de actuación para intervenir, desposeer y dominar a sociedades locales. Esta coalición corporativa es un poder político relevante en el actual mundo global, capaz insertar sus intereses en la agenda de los países dominantes y de los organismos internacionales, públicos y privados, que definen el rumbo de la economía y la política mundiales.

En este estudio, para efectos analíticos, llamaré *Clúster Minero Global* a esta coalición política de corporaciones mineras transnacionales organizadas con la intención de mantener abiertos los territorios del mundo a sus intereses y contrarrestar críticas que señalan afectaciones sociales y ambientales a su práctica megaminera. Argumentaré que el *International Council of Mining & Minerals* (ICMM por sus siglas en inglés) —fundado en 2001— ha sido el inicial centro organizador del Clúster Minero Global, el mismo que articuló la política mundial de legitimación pública de la industria minera mediante el lanzamiento de la llamada *Global Mining Initiative* en la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo, en 2002; iniciativa que dio al Clúster fundamento filosófico, un discurso público y un plan de acción para articular los intereses convergentes de las corporaciones mineras miembros en un bloque político mundial unificado.

El día de hoy, el Clúster —en su calidad de *sujeto político global*— trabaja en dos tareas generales: primero, desarrolla una *inteligencia estratégica* orientada a fortalecer su influencia sobre la clase política y las instituciones de los estados nacionales, a la vez que elabora protocolos y

técnicas para instaurar *horizontes de coerción* sobre comunidades y comarcas con la finalidad de que sus emplazamientos operen sin resistencia social; segundo, elabora un *nuevo discurso público mundial* —contenido en el enunciado *minería sustentable*— orientado a representar al Clúster como productor de *bondad social*, a la vez que legitimar la intervención cotidiana de sus agentes en el control de la vida social de comunidades y comarcas.

Para ilustrar el argumento recorro a la operación del Clúster en el territorio mexicano, pero la reflexión puede extenderse a países de América Latina y más allá, pues en el ámbito mundial se registran escenarios que ejemplifican la dominación minera y los conflictos locales que genera, tal como lo exponen el proyecto *Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade* (EJOLT, 2014), los informes del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL, 2014) y, en México, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA, 2016).

Este análisis pretende contribuir a la literatura en torno a temas cruciales, como el papel de los discursos globales en la organización de espacios locales (Bridge, G. y McManus, P., 2000), el contraste crítico del discurso minero de “responsabilidad social” frente al conflicto local (Frederiksen, 2013; Halboom, 2012; Horowitz, 2010; Quastel, 2014), el tema de la *acumulación por desposesión* (Harvey, 2004) y argumentos para el concepto y práctica de la *justicia ambiental* (Martínez Alier *et al.*, 2014; Urquidi y Walter, 2011).

## **2. LA NUEVA GEOGRAFÍA MINERA Y EL SURGIMIENTO DEL CLÚSTER MINERO GLOBAL**

Algunos estudios señalan cierta tendencia al agotamiento de las vetas mineras mundiales a la par que una creciente demanda de metales industriales y preciosos en la economía global. Afirman que la extracción de metales se comportará similar a la *curva de Hubbert* para el petróleo, de modo que las existencias actuales en los yacimientos de metales baratos están llegando a su cenit y éstas tendrán un rápido descenso en los años subsecuentes (Jackson, 2009; Valero, 2008). Más allá de las variaciones especulativas, este escenario estaría provocando un aumento tendencial del precio de metales y llevando a fiebres de inversión debido a las altas ganancias en el negocio minero, con lo que la característica geológica del agotamiento de minerales resulta relevante debido a que los yacimientos concentrados en vetas de *alta ley de corte mineral* decrece en número y calidad y lo que queda son abundantes pero pobres yacimientos de *baja ley de corte* donde los metales se encuentran microscópicamente dispersos en vastos volúmenes de *material estéril*;<sup>1</sup> es decir, en una

---

<sup>1</sup> En la terminología minera se entiende por ley de corte minero (“Cut-off”) aquella concentración de metal en un yacimiento que es igual al costo de producción; es decir, a la cantidad de mineral que una vez extraído no da pérdidas ni ganancias. Las leyes superiores a la Ley de corte darán ganancias considerándose como mineral económicamente

disposición geológica que la minería subterránea tradicional es incapaz de explotar de manera rentable para responder al reto de la escasez y la alta demanda de minerales, la industria minera mundial ha tenido que *evolucionar* en tres sentidos:

Primero. Los emprendimientos gambusinos, las empresas familiares y las compañías regionales son absorbidas o desplazadas por corporaciones globales de accionistas (Higgins, 2010; Delos, 2014). Mediante esta modificación organizacional las empresas han concentrado poder tecnológico, económico y político bajo un mismo mando y ampliado su capacidad de acción hacia yacimientos promisorios en cualquier país o región del mundo. El predominio de la organización corporativa ha sido causa y efecto del desarrollo de mercados financieros especializados en la industria extractiva, especialmente la bolsa de valores de Toronto, que ha captado y suministrado capitales para la construcción de infraestructuras mineras a escala global en competencia con la tradicional bolsa de Londres (Tetreault, 2013). Estos mercados financieros también han impulsado una amplia red de intereses vinculados: fabricantes de maquinaria especializada, servicios técnicos especializados, centros de investigación minera y agencias gubernamentales de regulación y promoción minera. Todos ellos grupos de interés beneficiarios de la expansión de la minería corporativa. Así, en muchos países la apertura del sector minero debida a las reformas neoliberales de finales del siglo XX fortalecería la transformación de las empresas mineras en corporaciones globales (Bridge, 2004; Bridge, 2009; Muradian *et al.*, 2012).

Segundo. La tecnología ha evolucionado hacia la megaminería de *tajo a cielo abierto*, la cual permite —a un costo social y ambiental muy alto— la explotación rentable de los yacimientos pobres mediante la instalación de gigantescos aparatos industriales capaces de remover, triturar, cernir y lixiviar millones de toneladas de material a cambio de minúsculas, pero valiosas, cantidades de metal. La tecnología también evolucionó hacia la *megaminería subterránea* para explotar los escasos filones de vetas concentradas. Es frecuente que ambas técnicas sean usadas en forma combinada o sucesiva, según la disposición del mineral en el subsuelo. Similar a lo que ocurre con la industria petrolera, que busca superar su agotamiento mediante la explotación de yacimientos en aguas profundas o tierras bituminosas —lo que implica altos costos energéticos y ambientales—, la industria minera obtiene los metales mediante la pulverización extensiva de territorios, y para obtener la misma cantidad de metal que antaño esta industria ha multiplicado exponencialmente el

---

explotable; en cambio leyes inferiores a la ley de corte darán pérdidas. Originalmente, por su peso, los metales se encuentran flotando en el magma terrestre. El agua al entrar en contacto con el magma se eleva a la superficie por entre grietas de la corteza terrestre, arrastrando consigo partículas metálicas. Terminado el proceso hidrotermal las partículas metálicas quedan sedimentadas en la grieta. Si la grieta que liberó la presión fue ancha el sedimento queda en un espacio acotado dando lugar a vetas o filones. En cambio, si la presión se liberó por miríadas de pequeñas grietas el metal queda disperso dando lugar a yacimientos de baja ley. Por “material estéril” se entiende a aquel que no contiene suficiente concentración de metales para ser económicamente explotable.

gasto de agua, energía y superficie de territorio afectado (Mudd, 2007).

Tercero. Las corporaciones mineras —a pesar de la ruda competencia comercial entre ellas— han edificado un *campo social unificado*, integrado por una red mundial de corporaciones y asociaciones vinculadas. Su objetivo ha sido erigirse como un *sujeto político global* capaz de operar en múltiples escalas para mantener los territorios de países o regiones del mundo abiertos a la explotación minera corporativa y para legitimar su negocio ante la radical destrucción de paisajes sociales y patrimonios ambientales derivados de la evolución tecnológica hacia la megaminería. A este *campo social unificado* lo he denominado —a falta me mejor nombre— *Clúster Minero Global*.

Estas tres adaptaciones han dado forma a una nueva geografía minera del siglo XXI, caracterizada por la presencia del interés minero en cualquier territorio en el mundo con yacimientos pobres. Se observan nuevos procesos de ocupación territorial donde: i) las minas subterráneas en producción son reconvertidas en minas de *tajo a cielo abierto*; ii) las regiones mineras abandonadas debido a su baja ley son reactivadas conforme a la nueva tecnología; iii) comarcas sin historia minera son abiertas a la explotación, y iv) se abren yacimientos de difícil acceso ubicados en regiones de alta montaña, polares y subacuáticas. Por tanto, el impacto territorial inherente a la tecnología megaminera y la oposición que sus emplazamientos generan en sociedades locales ha sido el contexto y el imperativo para que la industria minera se organice en defensa de su interés como *sujeto político global*.

Pierre Bourdieu (1984) define el *campo social* como un espacio social relativamente autónomo, de acción social e influencia, en el que confluyen relaciones sociales determinadas. Un campo social funcionaría como un mercado competitivo donde sus participantes disputan ventajas y posiciones, a la par que se comprometen con las reglas estructuradas del campo; es decir, con la actualización continua de valores, normas, jerarquías y disposiciones (*habitus*) del campo.

En tal sentido, el campo social minero estaría compuesto por una red mundial de corporaciones mineras y proveedores de maquinaria y servicios técnicos, pero también bufetes, asesores, asociaciones, profesionales, ideólogos, centros de investigación, políticos y demás asociaciones e individuos que compiten por ganar ventajas, a la vez que se comprometen con los intereses, valores y reglas generales de la red y se autoidentifican con ella. Por esta razón es posible analizarlos como una suerte de *comunidad* —en el sentido laxo del término— que se reproduce en el tiempo; de modo que puede ser tratada como un *sujeto-objeto etnográfico*, no importando que sus individuos sean culturalmente diversos y estén geográficamente dispersos. Ahora bien, el término *políticamente unificado* refiere en específico a que el *campo social minero* ha logrado, a pesar de los intereses competitivos de sus miembros, congregarse en estructuras centralizadas para la representación de los intereses estratégicos de la red en el planeta y la difusión de un robusto discurso ideológico global. En suma, un amplio conjunto de participantes del sector minero, se han constituido en un

*sujeto* público mundial que *habla* en bloque hacia el exterior del campo a favor de dar legitimidad pública a las acciones e impactos de las corporaciones mineras; por ello, cuando hablamos de Clúster Minero Global le reconocemos la facultad de acción propia de un *sujeto* que, como tal, es capaz de adelantar sus intereses y desplegar estrategias.

En tal sentido la primera estrategia del Clúster consistiría en alinear a los gobiernos nacionales y provinciales en su favor, a la vez que facilitar la instauración exitosa de *horizontes de coerción* (Lomnitz, 2005) sobre comunidades locales y comarcas donde operan. La segunda, en claro ocultamiento de la anterior, estaría orientada a promover un discurso público centrado en el enunciado *minería sustentable*, que pretende representar a las corporaciones mineras como productores mundiales de *bondad social*; ambas destinadas a lograr —en el contexto de la nueva geografía minera— ciclos exitosos de acumulación de capital en entornos de colisión de sus intereses contra derechos histórico de propietarios y forma de vida de comunidades y comarcas locales. Es decir, se trata de una minería que debido a su gigantismo tecnológico, sus necesidades territoriales y su impacto en el paisaje requiere necesariamente desposeer tierras, remover usos culturales, desarraigar poblaciones y subordinar la vida social local al negocio minero durante el efímero periodo histórico de dos o tres décadas en que agotan el yacimiento y dejan el lugar destruido e inhabitable bajo el parámetro de la ocupación cultural precedente.

### 3. LA INICIATIVA MINERA GLOBAL

La constitución del Clúster como bloque ideológico unificado se puede rastrear desde 1999, cuando nueve grandes corporaciones mineras y metalúrgicas se reunieron en Melbourne para confrontar la mala reputación mundial de la industria debida a escándalos de contaminación y violencia. Fue entonces cuando el grupo lanzó la llamada *Global Mining Initiative* (GMI por sus siglas en inglés) a la esfera pública. u promotor, sir Robert Wilson —director de la corporación Rio Tinto—, argumentó lo siguiente:

Derivado de las deficiencias ambientales y sociales del pasado, la industria minera ahora enfrenta un gran reto. Hay una percepción por un número creciente de personas, a menudo tácita, que la industria mundial de minería y metales es incompatible con el desarrollo sostenible [...] Esta es una percepción que debemos enfrentar. Si se descontrolara provocaría legislaciones y distorsiones en los mercados de manera que en última instancia se dañaría nuestro negocio y el desarrollo de las economías por igual y produciría inesperadas consecuencias ambientales y sociales. Creo firmemente que a menos que los principales actores de la industria global de minerales y metales puedan presentar un caso convincente de que sus actividades se llevan a cabo en consonancia con los principios del

desarrollo sostenible, entonces su futuro a largo plazo estará en peligro. Debemos ser capaces de explicar nuestro papel a una generación que toma el desarrollo sostenible como un valor dado. Presentar nuestro caso no será fácil por varias razones. Una es que la industria minera lleva mucho de equipaje. Nadie puede negar un pasado de daños al medio ambiente ni la existencia de ejemplos modernos de mala práctica. Otra razón es que la naturaleza fragmentada de nuestra industria y la gran competencia que existe entre los productores no ha facilitado a la industria ocuparse estratégicamente de esta amenaza tan amplia y compleja para sus actividades. A nivel nacional y de producto existen asociaciones de la industria que hacen un buen trabajo, pero la industria no está organizada para analizar y responder adecuadamente a un desafío tan amplio y profundamente arraigado a su futuro. Esta preocupación que expreso es compartida por otras personalidades de la industria. Algunos de nosotros hemos hablando sobre el tema y hemos acordado no permitir que el futuro de nuestra industria se decida por ausencia. Por tanto, lanzamos un nuevo proyecto para abordar estas cuestiones bajo el nombre de la Iniciativa Minera Global (Wilson, 1999) (traducción propia).

Los gigantes corporativos apoyaron la *Iniciativa Minera Global*, de modo que la primera tarea fue la creación en 2001 del *International Council of Mining and Metals* (ICMM por sus siglas en inglés) para, de forma mancomunada, ejercer influencia política mundial.<sup>2</sup> El ingreso de los poderosos gigantes corporativos fortaleció a la organización, a la que también se adhirieron decenas de asociaciones que agrupan centenas de compañías mineras, de modo que actualmente reúne a 22 corporaciones mineras mundiales y 32 asociaciones nacionales, continentales y por *commodity* (oro, acero, etc.). Esto significa 1500 empresas mineras asociadas que juntas operan más de 1200 minas en 70 países, además de miles de proyectos en exploración. (ICMM, 2016a)

En conjunto, los miembros del ICMM controlan un alto porcentaje de la producción mundial de metales: cobre (52%), platino (44%), hierro (42.5%), oro (26,8%) y níquel (28%), y emplean aproximadamente 800,000 de los 2.5 millones de trabajadores en la minería formal (ICMM, 2016a); no obstante, el ICMM aspira a formar una coalición minera total, por lo que actualmente el

---

<sup>2</sup> Entre las corporaciones relevantes están: African Rainbow Minerals; Anglo American; Anglo Gold Ashanti; Antofagasta Minerals; Areva Mines; Barrick; BHP Billiton; Codelco; Freeport-McMoRan; Glencore; Goldcorp; Gold Fields; Gold Fields; Hydro; JX Nippon; Lonmin, Mitsubishi Materials; MMG; Newmon; Polyus Gold; Rio Tinto; South32; Sumitomo Metal Mining; Teck.

Entre las asociaciones están: Cámara Asomeros Andi-Colombia; Casi Institute; Chamber of Mines of South Africa; Chamber of Mines of the Philippines; Chamber of Mines of Zambia; Cobalt Development Institute; Consejo Minero de Chile A.G.; Eurometaux; Euromines; European Precious Metals Federation; Federation of Indian Mineral Industries; Ghana Chamber of Mines; Instituto de Seguridad Minera- Peru; International Aluminium Institute; International Copper Association; International Iron Metallurgical Association; International Lead Association; International Manganese Institute; International Molybdenum Association; International Wrought Copper Council; International Zinc Association; ITRI; Japan Mining Industry Association; Minerals Council of Australia; Mining Association of Canada; Mining Industry Associations of Southern Africa (MIASA); National Mining Association-USA; Nickel Institute; Prospectors and Developers Association of Canada; Sociedad Nacional de Minería-Chile; Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - Perú; World Coal Association; World Gold Council; Zircon Industry Association.

reclutamiento avanza hacia Rusia (ICMM, 2016b) y, especialmente, hacia China, donde, en el contexto del *China Mining Congress* de 2012, presentó las traducciones al chino de sus documentos clave y se entrevistó con el *gobierno central de China* (ICMM, 2016c). En este sentido, Sethi (2005) argumenta que antes del ICMM y el despliegue de la *Global Mining Initiative* las corporaciones mineras fallaron en organizarse a sí mismas de manera efectiva a nivel global, en favor de los que él llama una *industry-based codes in serving public interest*. En nuestra visión es con la fundación del ICMM que emerge el Clúster como sujeto político a escala global.

La segunda tarea fue la elaboración del fundamento teórico de la *Iniciativa Minera Global*. Esta labor fue contratada con el *International Institute for Environment and Development* (IIED por sus siglas en inglés) con sede en Londres. El IIED explica su identidad en su página web:

*Somos una organización independiente de investigación de políticas activa en los cinco continentes a través de una extensa red de socios. Fundada en 1971 por la economista Bárbara Ward, quien forjó el concepto y la causa del desarrollo sostenible [...] El IIED es una de las organizaciones ambientales y de desarrollo internacionales más influyentes en el campo de la investigación de políticas [...] Nosotros construimos puentes entre la política y la práctica, las comunidades ricas y pobres, el gobierno y el sector privado, y entre los diversos grupos de interés [...] forjamos alianzas con individuos y organizaciones que van desde los habitantes de favelas a las instituciones globales; ayudamos a fortalecer la voz de los marginados en la toma de decisiones y a garantizar que la política nacional e internacional refleje las agendas de las comunidades y países más pobres. Algunos de nuestros socios son personas que trabajan en otras organizaciones no gubernamentales, gobiernos, instituciones académicas, grupos de poblaciones indígenas, institutos globales y los organismos multilaterales como la ONU [...] Nosotros también jugamos un papel activo en las redes internacionales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, (IIED, 2014) (traducción propia).*

El IIED organizó un amplio equipo multinacional compuesto por científicos sociales, ambientalistas y expertos en casos locales. En el año 2002, presentó el documento final titulado *Abriendo brecha. Minería, minerales y desarrollo sustentable* (MMDS).<sup>3</sup> Este texto presenta un perfil de la minería mundial y describe su relevancia económica y estratégica para el mundo moderno, señala la controversia generada por la minería en relación con la sustentabilidad ambiental y social, y analiza las causas generadoras de conflictos entre compañías mineras y comunidades a la luz de casos sucedidos en diferentes países y regiones del mundo. Entre otras

---

<sup>3</sup>En el reporte *Abriendo brechas* participaron realmente tres organizaciones: *International Institute for Environment and Development* (IIED) <http://www.iied.org>; *Environmental Resources Management* (ERM) <http://www.erm.com/en/>, y *World Business Council for Sustainable Development* (WBCSD) <http://www.wbcsd.org/home.aspx>. En este artículo, cuando referimos al IIED extendemos la autoría a las otras organizaciones.

cosas, el estudio mostró que las compañías cometieron errores en la adquisición de tierras, descuidos en la reubicación de asentamientos, indolencia ante eventos de contaminación, indiferencia hacia afectaciones de salud, mezquindad en las compensaciones a la población local.

La conclusión y lección a que les llevó su análisis es que si las compañías hubieran estudiado los contextos locales y nacionales —y operado con menor impacto ambiental y mayor vínculo con la población local— los conflictos pudieron haberse evitado o mitigado su virulencia. Tácitamente recomendó a las corporaciones abandonar conductas indolentes. Explícitamente les invitó a actuar con conocimiento de la complejidad legal, social, cultural y política del lugar donde buscan instalar sus emplazamientos mineros. Pero la recomendación relevante fue que el Clúster debía desarrollar una política de intervención activa en la vida social de comunidades y comarcas con la divisa del *desarrollo sustentable*.

El reporte llamó al cuidado del ambiente y la conversión de las corporaciones mineras en promotoras de todos los derechos sociales y culturales que fuese menester proteger (compensaciones justas, ambiente sustentable, derecho a la consulta, equidad de género, salud). También llamó a la responsabilidad empresarial de combatir la pobreza y promover proyectos de *desarrollo de la comunidad* para incorporar a las comunidades afectadas al próspero mundo del *desarrollo sustentable*. De manera especial, las corporaciones mineras son convocadas a crear espacios de negociación donde intervengan todos los involucrados: líderes comunitarios, agentes de gobierno, organismos no gubernamentales (ONG) y demás implicados para planificar iniciativas, armonizar ideas y resolver conflictos. Incluso recomiendan evitar la soberbia e intervenir de forma indirecta, discreta, humilde a fin de evitar animadversión local y suplantar el papel del gobierno.

Entre la abundancia de derechos por reconocer a las comunidades, que el IIED menciona a sus financiadores, se desliza la subversiva idea de que los gobiernos (las mineras no se mencionan) deben reconocer el derecho de las comunidades a oponerse a los emplazamientos mineros; sin embargo, la idea es una tímida frase solitaria, perdida en el texto de más de 400 páginas y que es inmediatamente acotada en la frase subsecuente, donde a la comunidad afectada se le pide demostrar que tal oposición debe resultar de “...un proceso de toma de decisión bien establecido...” y además debe calificar como *comunidad indígena* (IIED, 2002: 225).<sup>4</sup>

Los autores son vehementes en afirmar que la comunidad es *actor relevante*, que siempre debe tener el derecho a participar y ser consultada, nunca ser excluida de la imaginada mesa de diálogo que debate su destino. Es decir, se trata de una mesa donde el IIED incluye una multitud de actores relevantes y no tan relevantes que —ellos dicen— tienen derechos legítimos a participar (funcionarios de gobierno, representantes mineros, organizaciones sociales, grupos ambientalistas,

---

<sup>4</sup> Ciertamente en la página 157 hay una segunda referencia a derecho de decir *no*, pero esta mención no aparece como un principio de reconocimiento, sino como una actitud local que puede revertirse mediante técnicas de diálogo.



agencias internacionales, medios de comunicación). Sin embargo, en la jerarquía de grados de legitimidad que establece el IIED, la comunidad local es un actor con méritos insuficientes para estar en la cima, que se reserva sólo para dos actores: los gobiernos (Estado) y la compañía minera, lo que argumentan de la siguiente manera:

En todos los niveles, desde el internacional al local, existen grupos de actores que se consideran voces legítimas dentro del sector de los minerales. A veces sus demandas de legitimidad son difíciles de evaluar. Para el desarrollo sustentable es fundamental la necesidad de entender quiénes son los *actores sociales*, cómo evaluar su legitimidad, cómo garantizar su presentación de cuentas y cómo promover su capacitación (IIED, 2002: 74).

Así, el IIED distingue grados de legitimidad de los actores conforme a una jerarquía ordenada en cinco niveles:

1. *Actores con derecho de veto*: autoridades de gobiernos correctamente constituidos, facultados para negar permisos; dueños de tierras con derechos de explotación y que no tienen la obligación de vender.
2. *Actores con derecho a recibir compensación*: dueños de tierras que no poseen derechos de explotación, trabajadores heridos, comunidades que deben ser reasentadas.
3. *Actores con derecho a participar*: algunos organismos indígenas nacionales, autoridades locales de planificación, personas que reúnen los requisitos para participar en procesos de EIA.
4. *Actores con derecho a consulta*: personas afectadas cuyas opiniones deben indagarse, comunidades vecinas, organismos de gobierno no involucrados en la toma de decisiones.
5. *Actores que deberían ser informados*: abastecedores, medios de comunicación (IIED, 2002: 74).

Nótese que los actores con derecho de veto son el Estado nacional y los concesionarios mineros, *quienes no tienen la obligación de vender*; en cambio, los propietarios sin concesión minera sólo tienen el *derecho a ser compensados*, es decir, pagados por el despojo de sus tierras. De este modo, las comunidades —como organización colectiva o como suma de propietarios— están obligadas a ceder sus tierras y acatar su posible relocalización.

En el universo de derechos otorgados por estos “legisladores sustentables”, las comunidades quedan despojadas del derecho de decir *no* porque no son Estado nacional y porque no compraron o negociaron con las burocracias estatales las concesiones mineras bajo sus tierras; a los demás actores —vecinos sin propiedad de tierras, recolectores o afectados ambientales— les queda el flaco

*derecho a participar* —compartir el dinero *piñata* repartido por la compañía minera o por el gobierno—. Finalmente, para cerrar la pinza, el IIED abre el derecho de voz a intermediarios políticos, funcionarios gubernamentales y otros actores para entrometer su presencia y opinión sobre el único tema que queda abierto a decidir: la mejor técnica para operar la desposesión territorial de las comunidades locales. Aquí finalmente está la clave que decodifica el discurso de la *minería sustentable*.

El reporte de IIED reconoce todos los derechos que sean convenientes reconocer, menos el derecho de las comunidades a vivir en su territorio conforme su forma de vida en su paisaje históricamente construido. A negarse a que su territorio se convierta en lo que Lerner (2010) llama *zona de sacrificio*.

EL IIED se abstuvo de cuestionar el modelo de consumo mundial de minerales. Por ejemplo, no discute el sentido del consumo del oro para joyas o seguridad financiera en relación con la dimensión del costo energético de su extracción, tampoco la afectación ambiental que provoca y el socavamiento de la habitabilidad del paisaje. No cuestiona el enfoque de la corporación privada hacia la ganancia financiera frente a un enfoque de ahorro de producción y consumo de recursos minerales que tienden a la escasez. No reflexiona sobre por qué el interés privado de las corporaciones mineras se presenta como un interés público global. El reporte nada dice de la *reciprocidad negativa*, definida como *la intención de tomar todo si es posible a cambio de nada*, implicada en la apropiación privada de volúmenes masivos de riqueza que son transferidos de regiones periféricas a lujosos nodos centrales de la economía global. En el IIED parecen vivir una contradicción entre su ideología y las consecuencias de las prescripciones del reporte MMSD, pero esta contradicción podría ser resuelta si el IIED demuestra que en la *agenda* de las comunidades más pobres del mundo está el ceder —sin coerción, en libertad, con información, con autonomía— tierras y formas de vida a emplazamientos mineros en beneficio de los accionistas corporativos y de la necesidad mundial de metales.

#### **4. MINERÍA SUSTENTABLE Y TÉCNICAS DE DOMINACIÓN**

La *Iniciativa Minera Global* organizó al Clúster Minero Global como *campo social unificado* al ofrecer —mediante el reporte MMSD— una *filosofía*, un marco conceptual y nuevo discurso con el cual presentarse como una industria socialmente responsable y comprometida con el ambiente. La GMI también aportó al Clúster —mediante la fundación del ICMM— un dispositivo de *inteligencia estratégica* que le constituiría en *sujeto político global* habilitado para contrarrestar las críticas, legitimar la sustentabilidad de la megaminería y ganar influencia en organismos internacionales

clave y en Estados nacionales.

Si bien antes de la *Iniciativa Minera Global* la industria ya se agrupaba en asociaciones nacionales e internacionales, y sus miembros se vinculaban a través de congresos mundiales celebrados en diversos países, en realidad no percibían necesidad alguna de responder críticas y promover una política de legitimidad del sector. Su actividad se orientaba a negociar reglas de competencia al interior de la industria y lograr ventajas legales y regulatorias con los Estados nacionales: derechos de acceso al subsuelo, impuestos, incentivos, garantías a la inversión.

La atmósfera positiva hacia la industria cambiaría en la Cumbre de la Tierra de Río 1992. Allí se encontró vulnerable ante las críticas a sus comportamientos depredadores insertas en un nuevo entorno mundial donde la preocupación ambiental y los derechos de pueblos étnicos adquirieron centralidad. Fue entonces que la industria minera se vio impelida a organizarse como clúster y responder con una estrategia legitimadora.

El ICMM asumió el papel organizador de esa estrategia y en el 2003 publicó su decálogo de principios de la *minería sustentable*, que pronto sería insertado en las páginas web de muchas corporaciones mineras del mundo (ver decálogo en ICMM, 2016d). Hacia fuera de la industria las compañías mineras se publicitarían como organismos éticos preocupados por el desarrollo sustentable, la defensa de los derechos humanos, el respeto de las culturas; el cuidado del ambiente, la salud, la seguridad de los trabajadores y contra la pobreza. Y hacia dentro el Clúster se dedicará a educar en el nuevo discurso a sus propias corporaciones para hacer creíble su decálogo de minería sustentable.

Una primera línea estratégica fue la edificación de una suerte de mecanismo de autocertificación de sustentabilidad minera. El decálogo de principios se desagregó en criterios de *sustentabilidad* y *responsabilidad social* y les asignó un sistema de calificación de cumplimiento. Hoy las corporaciones mineras se autoevalúan mediante la presentación de un *Reporte público* conforme a los criterios del decálogo, mismo que es auditado por un panel de expertos independientes. Desde el año 2009 hasta la actualidad el ICMM ha anunciado que sus corporaciones fundadoras cumplen los principios de la minería sustentable con altas notas (ICMM, 2016e). Con este recurso las corporaciones buscan, en la esfera pública mundial, acreditarse como sustentables y socialmente responsables. Para prevenir descalificaciones al mecanismo como consecuencia de temas difíciles —operaciones mineras en áreas protegidas o en territorios indígenas sin autorización— publican *declaratorias de posición* donde califican como temas *en controversia* los mencionados, aunque mantienen sus operaciones y afirman estar abiertos a diálogos futuros (ICMM, 2016f).

El ICMM también responde a críticas puntuales. Un ejemplo es la carta de respuesta del ICMM a la organización indígena *First Peoples Worldwide*, la cual denuncia que el ICMM niega la

calidad política de los pueblos originarios a decir *No* a los emplazamientos mineros en sus territorios (ICMM, 2016g). Las baterías también se dirigen hacia los críticos académicos del Clúster.. Ejemplo de ello es el artículo de Kathryn McPhail (2008) —directora senior del ICMM— titulado *Sustainable development in the mining and minerals sector: The case for partnership at local, national and global levels*, el cual puede interpretarse como un contraataque académico. Dicha publicación convenientemente concluye en un estudio comparativo de varios países, donde la llamada tesis de la *maldición de los recursos extractivos* es cuestionada y corregida en el sentido de descargar culpa a las mineras en la generación de inflación, pobreza, concentración de poder, corrupción institucional en países receptores de inversión minera. En su argumento, McPhail concluye que estos efectos observados son causados no por las acciones de la industria minera sino por la debilidad regulatoria de los gobiernos que la hospedan; se trata de un giro argumental que podría ser cierto si las compañías mineras fueran humildes y desorganizados emprendimientos gambusinos en tierras lejanas a quienes el Estado hubiera olvidado y no ricas corporaciones con amplios recursos económicos y políticos para subordinar las acciones gubernamentales a su interés. McPhail fue premiada por el periódico británico *International Finance Corporation (IFC)/Financial Times (FT)* porque “proporcionó una visión a la reflexión internacional sobre el desarrollo del sector privado en el sector de la minería” (ICMM, 2008). Por cierto, entre los jurados que entregaron el premio a McPhail estaba el director del Yale Center for the Study of Globalization y ex presidente mexicano Ernesto Zedillo.

Una segunda línea del ICMM ha sido proveer al Clúster de argumentos sólidos, a la vez que políticamente correctos, para colocar el lenguaje y la estrategia del reporte MMSD como política pública de organismos internacionales relevantes. Más aún, una revisión del tema minero en los documentos del Banco Mundial, de la *Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC)* por sus siglas en inglés), del Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2015) muestran que se trata de elaboraciones del mismo discurso, que pretende mostrar a la minería como una prioridad mundial y como un practica sustentable y socialmente responsable. Ejemplos de ello son, la *Iniciativa para el desarrollo de la minería responsable*, impulsada por la WEF, que pretende crear “...una plataforma neutral verdaderamente multipartita para el debate y desarrollo de ideas capaces de liberar potenciales benéficos socioeconómicos de la minería...” (WEF, 2013) o los documentos del *Mining Task Force* de la APEC, avalados por los ministros de los países de esta poderosa organización que, por ejemplo, no ven problema ambiental alguno en la minería subacuática “...si se hace de manera responsable...” (APEC, 2016).

Una tercera línea ha sido proveer a las corporaciones mineras con protocolos y recomendaciones para controlar y gestionar grupos y procesos políticos contrarios al interés minero,

entre ellos los protocolos para relacionarse con grupos indígenas e incidir políticamente en el país huésped, para reubicar poblados o para procesar conflictos comunitarios. Entre estos protocolos destaca un manual elaborado por el ICMM y la División de Políticas sobre Petróleo, Gas y Minería del Banco Mundial y dirigido a los operadores de minas, en el que se indican instrucciones sistemáticas para conocer a las comunidades de su entorno e instaurar sobre ellas un régimen de dominación que conjure acciones adversas al emplazamiento minero. El documento se titula *Un conjunto de 20 herramientas revisadas y actualizadas para su aplicación en el ciclo de los proyectos de minería de desarrollo comunitario. Kit de herramientas* (ICMM, 2012).

Escrito en el discurso retórico del *desarrollo sustentable* el *Kit* recomienda “...fomentar las alianzas y relaciones de trabajo constructivas entre comunidades, empresas y gobiernos [...] para mejorar las oportunidades para el desarrollo sostenible de las comunidades en torno a las operaciones y regiones mineras y de metales en todas las fases del ciclo de minería y metales...” (ibíd., p. 5). Este sofisticado manual de *inteligencia estratégica* está listo para aplicarse desde la oficina de *relaciones comunitarias* de los emplazamientos mineros. Un primer conjunto de herramientas sirve para edificar un *panóptico* sobre la comarca; enseña cómo identificar y describir la red de actores internos y externos, incluso localizando sus casas en un mapa del poblado; cómo clasificarlos por influencia política, grado de oposición y potencial para afectar al proyecto minero; cómo seleccionar el trato adecuado para cada grupo y, especialmente, para líderes y opositores a fin de ofrecerles *oportunidades de asociación*; recomienda, además, elaborar estudios sociológicos complementarios de la vida cotidiana, la economía e historia locales, valores culturales, divisiones y conflictos internos, entre otros temas. Un segundo conjunto de herramientas detecta necesidades y aspiraciones locales y pone a jugar a la población a la *sustentabilidad* mediante *proyectos participativos*, bajo la mirada de los agentes de la empresa. Un tercer conjunto enseña a administrar reclamos y conflictos, reubicar poblados de forma pacífica y elaborar *acuerdos y planes de desarrollo comunitario*. En conjunto, el *Kit* organiza una micropolítica de tratos diferenciados en orden de diluir la formación de oposiciones unificadas, a la vez que faculta a los agentes mineros a dirigir y administrar la acción colectiva local hacia objetivos que no afecten los intereses de la mina.

**Kit de 20 herramientas de desarrollo comunitario  
ICMM (2012)**

- I. Herramientas de relaciones
  - 1) Identificación de las partes interesadas
  - 2) Análisis de las partes interesadas
  - 3) Matriz de consulta
  - 4) Evaluación de asociaciones
  - 5) Mecanismo de reclamaciones
- II. Herramientas de planeación
  - 6) Marco de planeación estratégica
  - 7) Mapa de la comunidad
  - 8) Análisis institucional
  - 9) Jerarquización de oportunidades de desarrollo
  - 10) Herramienta de valuación financiera
- III. Herramientas de evaluación
  - 11) Estudio social de referencia
  - 12) Evaluación de impacto social y oportunidades
  - 13) Evaluación de competencias
- IV. Herramientas de gestión
  - 14) Acuerdos de desarrollo comunitario
  - 15) Sistemas de gestión
  - 16) Planes de acción comunitaria
  - 17) Inversión económica local
  - 18) Planeación de reasentamientos
- V. Herramientas de seguimiento y evaluación
  - 19) Definición de indicadores
  - 20) Escala de logro de objetivos

El objetivo subyacente del *Kit de desarrollo comunitario* es instaurar un régimen de dominación mediante una suerte de *gobierno indirecto* operado por la gerencia de la mina. El carácter *indirecto* —a modo de *outsourcing*— es crucial para disimular su intervención, evadir responsabilidad y ahorrar costos monetarios. Los planes de acción y las microempresas locales se publicitarán como iniciativas legítimas de la comunidad, y la presencia de consultoras, ONG, universidades y agencias gubernamentales —leales a la minera— se justificará como petición local atendida. Finalmente, el dominio de la minera se ocultará como una desinteresada colaboración filantrópica para con sus *vecinos* pobres, acorde con la retórica de la *responsabilidad social corporativa*.

La elaboración de manuales y recomendaciones sobre múltiples aspectos para la implantación exitosa de corporaciones en todo del mundo es abundante; por ejemplo, para la desposesión exitosa de tierras publicaron *Land acquisition and resettlement: Lessons learned* (ICMM, 2015a); para lidiar con pueblos y derechos indígenas: *Indigenous Peoples and Mining Good Practice Guide*; para identificar y medir el apoyo o rechazo de personas y grupos contra un emplazamiento minero: *Stakeholder Research Toolkit* (ICMM, 2015c); para incidir y dominar sobre actores en espacios subnacionales y nacionales: *Mining: partnerships for development toolkit* (ICMM, 2011); para

mejorar la imagen pública de las empresas mineras: *Changing the game, communications and sustainability in the mining industry* (ICMM, 2013), entre muchos otros.

La producción directa del ICMM supera los 10,000 documentos, los cuales se pueden calificar como la postura oficial del *Clúster Minero Global*; aunque en realidad fueron elaborados por una amplia red de académicos organizados en múltiples *thinktanks* ubicados en universidades, asociaciones civiles, consultoras, asociaciones mineras y organismos internacionales; de entre ellos destacan el *International Institute for Environment and Development* (IIED por sus siglas en inglés), en Inglaterra; la *Simon Fraser University*, en Canadá, y el *Sustainable Minerals Institute at the University of Queensland*, Australia.

En realidad, la *Iniciativa Minera Global* presentada en Johannesburgo 2002 abrió una suerte de *campo académico* orientado a resolver y teorizar los problemas y dilemas del Clúster Minero y desarrollar aplicaciones para resolverlos. De allí derivó un extenso corpus de artículos y libros de formato “científico”, al tiempo que evolucionó un amplio campo de negocios de consultoría que ofrecen servicios de diseño e implementación de los manuales y recomendaciones de la *minería sustentable*, de manera que ya no es extraño encontrar grupos académicos teorizando, a la vez que operando, procesos políticos a favor del Clúster.

Un concepto clave de este “campo académico” es el de *licencia social para operar*, acuñado por Jim Cooney, un politólogo canadiense que participó en el proyecto MMSD (CBSR, 2014) y actualmente es consultor, conferencista y líder del importante programa *Responsible Minerals Sector Initiative*, hospedado en la *Simon Fraser University’s Beedie School of Business*. A través de este concepto se postula establece que la compañía minera necesita —además de los permisos formales— la *licencia* de los habitantes del lugar, de lo contrario la operación genera oposición y corre riesgo de ser detenida. El concepto tuvo gran aceptación entre el Clúster Minero, pues lo dotó de un aparato teórico para analizar experiencias exitosas y fracasadas de desposesión territorial, para reflexionar en la complejidad de las comunidades locales y sus respuestas, y para encontrar la mejor forma para capturar pacíficamente a la comunidad y tomar su territorio.

Aunque no acuñó el término *licencia social para operar*, el líder teórico del concepto quizá sea Robert Boutilier —también de la *Simon Fraser University*—, quien argumenta que hay cuatro niveles de *licencia social*: el más bajo es la *retención* de licencia, donde la comunidad activamente rechaza el proyecto minero; el segundo nivel es la *aceptación*, donde la comunidad se resigna a la presencia formalmente *legítima* de la mina pero sin ofrecer una actitud amistosa hacia ella; el tercer nivel es la *aprobación* de la población porque cree en la minera porque ella informa y cumple compromisos, y el cuarto nivel es la *identificación psicológica*, donde la población defiende a la mina porque es *copropietaria* psicológica del proyecto. De este modo, un mayor nivel de licencia

significa un menor riesgo para la inversión minera.

Boutilier recomienda invertir *capital social* para hacer a la población copropietaria *psicológica* de empresa, pero aclara que el carácter ficticio de esa copropiedad no es obstáculo si la población es creyente de ello, y complementa su dispositivo conceptual con una tipología de organización política en sociedades locales, útil para interpretar las características y tensiones de la arena política local, para intervenir en el escenario y para manipular sus liderazgos hacia el interés minero (Thompson y Boutilier, 2011). Las herramientas del ICMM arriba mencionadas son productos prácticos de este “campo académico”.

Es importante señalar que el ICMM fue el primer instrumento político global que generó para sí el Clúster, pero no el único, tampoco es excluyente de otros mecanismos de organización. Realmente el espacio de construcción de consensos ocurre durante el calendario anual de los congresos mineros mundiales.

Hoy el Clúster Minero Global se fortalece con una nueva iniciativa global: el *Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development* (IFMMMSD por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es promover “...la aportación del sector minero al desarrollo sustentable...” al ofrecer a los gobiernos una “...plataforma de diálogo entre múltiples partes interesadas para discutir oportunidades y desafíos que enfrenta la minería...”. Conforme a sus documentos, 47 gobiernos nacionales de países en los cinco continentes se han adherido a esta iniciativa (IFMMMSD, 2013). Además, el Clúster ha generado iniciativas regionales específicas. Por ejemplo el caso de la *Responsible Minerals Sector Initiative* (RMSI por sus siglas en inglés) alojada en la *Beedie School of Business* de la universidad canadiense, orientada a un establecer un “diálogo” entre corporaciones mineras y líderes indígenas, académicos, sustentabilistas, actores influyentes y funcionarios gubernamentales —especialmente de países de América Latina— sobre las formas de implantación del evangelio de la minería sustentable (SFU, 2012; SFU 2016).

## **5. EL CLÚSTER MINERO EN EL ESCENARIO MINERO MEXICANO**

México se encuentra plenamente vinculado en condición subalterna a la economía global a partir de la reorganización neoliberal iniciada en la década de los 80 del siglo pasado; como consecuencia, en el ámbito minero se privatizaron minas, siderúrgicas y ferrocarriles estatales, ahora bajo el control de corporaciones globales; junto con esto, las reservas mineras estratégicas, debido a su riqueza, se desincorporaron y cedieron en concesión, de manera que debido a las reformas a la legislación minera de 1992 se otorgan títulos de concesión minera, sin restricción de extensión, para extraer todos los minerales —menos radioactivos y petróleo— por dos periodos que suman 100 años; esto a



cambio de un modesto canon de uno a seis dólares por hectárea por año.

Más aún, sin importar nacionalidad cualquier persona física o moral puede ser concesionario minero siempre que declare un domicilio fiscal en el país y los títulos se pueden acumular y transferir en un *libre mercado de concesiones*, con la única obligación de informar al registro público minero del cambio de titular.

En suma, se trata de la privatización del subsuelo que parece haber generado una suerte de latifundismo del subsuelo, pues en esta ley se declara a la actividad minera de interés público y preferente por sobre cualquier otro uso del suelo, y para hacer valer tal *interés público* los concesionarios disponen de mecanismos cuasi inapelables para consumir actos de apropiación de las tierras por sobre los propietarios superficiarios, ya con el recurso de la expropiación, ya con la llamada *ocupación temporal de tierras*.

En el orden informal, las corporaciones mineras obtienen ventajas informales para lograr concesiones de agua por sobre otros usuarios, permisos de afectación ambiental incluso en áreas protegidas o permisos municipales para cambio de uso del suelo hacia la actividad minera, a pesar de la eventual oposición manifiesta de la población local. Como veremos adelante, también gozan de ventajas informales para conseguir el apoyo de gobiernos estatales, municipales y poderes fácticos para lograr la captura y control de las comunidades locales en la comarca donde operan.

México es rico en reservas minerales. Oficialmente hay 1,122 proyectos mineros activos en el país, de los cuales 880 están en fase de exploración, 45 en construcción y 197 en explotación; además de 67 temporalmente suspendidos por razones técnicas, financieras o dificultades sociales locales (MMC, 2014). Entre los años 2000 y 2013, 250 corporaciones mineras extranjeras han invertido un total de 39,842 millones de dólares (SE, 2014).

En México el negocio minero es muy lucrativo. Por ejemplo, la mina a cielo abierto Peñasquito, en Zacatecas, es un emplazamiento de 7,800 hectáreas con 22 años de vida útil, propiedad de la canadiense Goldcorp Inc. (que utilizamos como caso ejemplar). De acuerdo con datos de la compañía y precios de 2012, nuestras estimaciones arrojan 84,053 millones de dólares en ingresos por ventas, 15,430 millones de dólares por costos de producción y 68,622 millones de dólares de ganancia operativa (Garibay, 2014). Si escalamos las cifras de este emplazamiento a las 1,122 iniciativas mineras actualmente en despliegue, resulta evidente el tamaño del interés involucrado en el negocio minero en México. Esta es una poderosa motivación para el Clúster Minero por generar una atmosfera de minería amigable en las esferas gubernamentales.

En el ámbito internacional el Clúster trabaja en ampliar su influencia en organismos internacionales, en proveer inteligencia estratégica y en difundir el evangelio de la minería sustentable; en cambio, en el nivel de Estados nacionales sus objetivos son de orden más operativo:

generar condiciones legales favorables, acordar con el gobierno federal apoyos formales e informales para garantizar las inversiones, obtener incentivos, permisos y licencias, procesar la apropiación minera de tierras y recursos y, en su caso, desactivar opositores. En este mismo sentido el Clúster se ocupa de establecer vínculos con gobernadores estatales, legisladores y también medios de comunicación.

En México, las instituciones federales relevantes al interés minero son, además de la Presidencia de la República, la Secretaría de Economía (SE), que otorga las concesiones mineras; la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que autoriza las concesiones de agua; la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que autoriza *permisos de impacto ambiental*; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que sanciona violaciones a la ley ambiental, y la Procuraduría Agraria (PA) creada para la defensa de derechos agrarios en ejidos y comunidades, pero que en temas mineros manipula asambleas de ejidos y comunidades agrarias para lograr la transferencia legal de sus tierras a empresas mineras. También es relevante el papel del ayuntamiento municipal, pues esta autoridad local tiene la facultad de conceder el *Permiso de uso del suelo* para cualquier actividad que se realice en su jurisdicción.

En la trama de influencias del Clúster Minero, la Coordinación General de Minería (CGM) de la Secretaría de Economía, juega un papel central pues si bien su función formal es *regular y fomentar* la actividad minera, en la práctica sus funcionarios operan como gestores del Clúster para alinear las decisiones de las agencias federales en favor de las peticiones específicas de las corporaciones mineras, por ejemplo: operaciones mineras en áreas protegidas, dotación de concesiones de agua, legalización de apropiaciones forzadas de tierras o ausencia de sanciones por daños ambientales. Una prueba de ello es la *Guía de ocupación superficial*, documento oficial de la SE que explica los procedimientos para acceder legalmente a las tierras de ejidos y comunidades —lleno de referencias despectivas hacia los propietarios campesinos— y donde se proponen estrategias de *mala fe* para lograr ese despojo. Así, se recomienda a las compañías firmar convenios de *ocupación temporal de tierras* con ejidos al tiempo que tramitar —a espaldas de éstos— la expropiación de esas tierras ante el propio gobierno federal, representado por la Secretaría de Economía. En dicha guía también se recomienda la aplicación de técnicas para el desarrollo comunitario, ilustradas con *casos exitosos* —como la canadiense Goldcorp o la mexicana Peñoles— que, según dice, apropiaron tierras campesinas en paz social. En la publicación de esta guía la SE no ve ningún conflicto de interés, por ello no oculta compartir su coautoría con las empresas mineras y asociaciones miembros del ICMM (SE, 2015); por ello no resulta extraño que organizaciones campesinas y grupos opositores impugnen esa guía y califiquen de servil el comportamiento del Gobierno Federal ante las corporaciones privadas (Rincón, 2015).

El Clúster organiza su influencia mediante los autodenominados *mining task force* y la Cámara Minera Mexicana (*CAMIMEX*). Estos organismos amplían su capacidad operativa mediante la contratación de consultores especializados para gestionar aspectos específicos de su agenda (cabildo político, estudios de coyuntura, manejo de medios); también suelen vincularse con ONG y centros de investigación para desarrollar agendas de intervención en comunidades locales (cf. *México Mining Review*, 2013).<sup>5</sup>

Los *mining task force* son coaliciones de corporaciones que operan discretos grupos de trabajo de alto nivel para influir en altas esferas gubernamentales y están agrupados por país de origen. Formalmente son dirigidos por los directores de las corporaciones en el país huésped, pero operados por equipos de consultores especializados. Conforme lo indica su metáfora militar son *grupos de tarea* creados para lograr objetivos específicos en escenarios específicos.

Rosalind Wilson, actual presidenta del *Mining task force* de la Cámara Canadiense de Comercio lo explica así: “Esencialmente el *mining task force* es una plataforma de las compañías canadienses para compartir el éxito y las áreas comunes de mejora. Nos encontramos cada par de meses para compartir experiencias, encontrar soluciones y estrategias para abordar los temas particulares con las autoridades locales. Actualmente hay 208 empresas mineras con capital canadiense registradas en México, que gestionan 585 proyectos. Básicamente 75% de las empresas extranjeras financiadas en el sector minero en México son canadienses.” (Wilson, 2011). Los *mining task force* monitorean el escenario nacional y elaboran las agendas sobre los asuntos que les involucran. Establecen relaciones con políticos y con el círculo de altos funcionarios gubernamentales. Lo singular de estos *mining task force* es el vínculo con su embajada, que hace de una dificultad particular un asunto de orden diplomático (Moore, 2013).

El *mining task force* canadiense es el más notorio. Su fortaleza se refleja en la realización anual del *Mexican mining day*, un evento anual que desde 2010 se realiza en Toronto, Canadá, dentro de la convención mundial minera *Prospects and Developers Association of Canada* (PDAC, 2014). El *Mexican mining day* es un banquete donde los gerentes corporativos canadienses agasajan a altos funcionarios federales mexicanos, gobernadores y personajes influyentes vinculados a los

---

<sup>5</sup> Durante la Convención Internacional Minera, realizada en México en 2013, se distribuyó el libro *Mexico Mining Review 2013*. Esta obra se compone de 417 pequeños artículos escritos por dirigentes y, sobre todo, consultores vinculados en el clúster. Dichos textos son elementales pero francos en su intención y en el servicio que ofrecen. Las tareas principales del Clúster Minero que enuncio se ven indirectamente avaladas en ellos. Para ilustrar el punto aquí refiero —por número y título— algunos de ellos: 11. “Investment in mexican mining”; 18. “Impact of the fiscal reform”; 34. “Evolution of the mining law and industry governance”; 39. “Lobbying mexican authorities on behalf of the industry”; 41. “Envisioning a better mining framework”; 42. “Preventive approach to land ownership disputes”; 44. “Agrarian law and the mining industry”; 46. “Community relationships and effective negotiation”; 48. “Legal framework for obtaining mining concessions”; 48. “Operating within Mexico’s framework for a foreign investment”. 324. “Dissuasive strategies in reducing security threats”; 350. “Community relations make or break a mining project”; 393. “Mexico’s security issue: not a barrier for investment” (*Mexican mining review*, 2013).

círculos de poder político. En esta suerte de ritual social de seducción mutua los invitados mexicanos exaltan *la tradición minera de México* y prometen remover obstáculos que preocupan al Clúster.

En México los cambios legales e institucionales, gestiones típicas del Clúster para cualquier país, se cumplen desde los años 90. Los temas así tratados son ajustes legales menores y *seguridad* para los emplazamientos mineros. Por ejemplo, en la reunión de abril de 2014 el Secretario de Economía del gobierno mexicano, Ildefonso Guajardo, prometió ajustes a la ley agraria para brindar *mayor seguridad jurídica* en la adquisición de tierras ejidales; también ofreció operativos para proteger las minas de la delincuencia organizada; y respecto a la fricción surgida entre gobierno y Clúster debida al nuevo impuesto de 7.5% a las ganancias, dijo que *trabajaría* para dirigir ese ingreso fiscal al financiamiento del *desarrollo sustentable* de municipios y comunidades donde estén establecidas las compañías mineras (Guajardo, 2014), petición que dos años después se ha cumplido de modo tal que este impuesto ya se usa para financiar, a nombre del gobierno mexicano, *la licencia social para operar*.

La Cámara Mexicana de Minería (Camimex) es una segunda organización clave en la estructura del Clúster Minero Global. Reúne a las 150 compañías más grandes, que concentran 93% del valor de la producción minera en México (Almazán, 2014). De acuerdo con la legislación mexicana es la representación formal de los intereses mineros mexicanos ante el Estado; sin embargo, con la adquisición extranjera de compañías mexicanas ahora representa los intereses de las corporaciones globales, pero con el protagonismo de las tres poderosas corporaciones con capital mexicano: el Grupo México, el Grupo Peñoles y el grupo FRISCO, cuyos dueños son mangantes mundiales con influencia directa en la clase política nacional (Sariego, 2010).

La Camimex funciona con objetivos y prácticas similares a los del *mining task force*, pues sostiene una amplia agenda de asuntos del sector en temas de energía, impuestos, aduanas, legislación, agua e imagen pública. Una simple revisión de la agenda de trabajo de la CAMIMEX durante el año 2013 ilustra su capacidad de influencia (CAMIMEX, 2013): decenas de reuniones con gobernadores y funcionarios de alto nivel, con legisladores, periodistas y consultores; todas orientadas a influir en las instituciones gubernamentales y en la opinión pública. Además de ser la voz pública del sector minero, la CAMIMEX promueve un sentido de *comunidad minera*, en especial en la celebración bianual de la Convención Internacional de Minería, un espacio donde —además de hacer negocios, intercambiar experiencias y renovar arreglos políticos— reafirman vínculos interpersonales, ideologías grupales y un sentido de comunidad de gremio.

La CAMIMEX presenta a México como un país de tradición minera por herencia colonial y a sus empresas mineras como promotoras del México moderno. Identifica el *ser minero* con personas trabajadoras y valientes por adentrarse y extraer los minerales del fondo de la tierra. Pero dada la composición gerencial de la organización, no exalta la imagen del obrero minero sino la del ingeniero geólogo, una imagen que lo presenta como científico, a la vez que aventurero, que explora tierras lejanas en busca de escondidas riquezas minerales. En realidad, se trata de una idea tomada de ingenieros universitarios que aspiraron a descubrir alguna veta rica y fundar una empresa propia; que laboraron como técnicos y gerentes de empresas mineras públicas y privadas mexicanas y que hoy muchos son empleados o consultores de corporaciones mineras globales. Son fuertes críticos de los modos de vida campesinos y enemigos de la propiedad colectiva ejidal y comunal, que creen retrasa el progreso del país. Se trata, pues, de una autorrepresentación sublimada de esta *tradición minera mexicana*.

La *gerencia del campo minero* es la tercera figura organizacional de influencia del Clúster Minero. El gerente de campo tiene la responsabilidad de mantener en funcionamiento operativo el aparato minero, en lo técnico y lo político local. Para el control de las *relaciones comunitarias* se forma un equipo especializado cuyo objetivo, en este nivel, es instaurar y gestionar un *horizonte de coerción* específico sobre las comunidades locales y la comarca afectada. De preferencia usando las herramientas del *Kit de desarrollo comunitario*, pero también, si lo consideran necesario, con el recurso de la amenaza y la violencia ejemplar.

La tarea de la gerencia de campo se orienta a la captura de las instituciones comunitarias mediante el soborno de los líderes locales y la intervención de sus agentes en el espacio local mediante iniciativas de *desarrollo*, que inhiban toda oposición. También se orientará a lograr una alianza, incluso —según el contexto— el control del gobierno municipal. Finalmente, la gerencia de campo se encargará de establecer buenas relaciones con el gobernador y el secretario de gobierno estatales, con los funcionarios de mandos medios federales y estatales que operen en el lugar y con políticos influyentes de la región a fin de desarrollar un cerco político eficaz sobre las comunidades capturadas. Por supuesto que internet permite que la gerencia de campo esté comunicada en tiempo real con el gerente corporativo nacional y con la presidencia de la corporación global del país que fuere, de modo tal que ante las eventuales rupturas del *horizonte de coerción* se movilizan las influencias que los *mining task forces* y la Camimex cuidadosamente han cultivado.

## **6. HORIZONTES DE COERCIÓN**

En México, la evidencia etnográfica muestra que las corporaciones mineras —en su necesidad de

acceder al control excluyente del territorio y sus recursos— se ven impelidas a desposeer a la población local, a desplazar los usos culturales precedentes y a reorganizar el paisaje de la comarca conforme al imperativo del negocio minero; sin embargo, en virtud de que el despojo simple, abierto y violento no es públicamente conveniente en el intercomunicado mundo global, les es conveniente y necesario instaurar un régimen de dominación sobre la comarca que gestione el control sobre la población y la anulación de su resistencia mediante el recurso de la coerción.

Siguiendo a Lomnitz (2007), denominamos *horizonte de coerción* a la realidad local así construida. Se trata de un dispositivo de dominación establecido sobre una red de relaciones sociales donde los intercambios se tratan como si fueran positivos (relación entre individuos libres, vínculos contractuales por consenso, derechos civiles y políticos vigentes) y a la vez se minimiza y silencia el papel de la *reciprocidad negativa* —entendida como *la intención de tomar todo a cambio de nada*— (Sahlins, 1977) que de manera subyacente, a través de la coerción, define el carácter amenazante de los términos de intercambio entre dominador y dominado.

De este modo, el *horizonte de coerción* subyugará familias, comunidades y comarcas en un escenario que asegura, mediante la dominación, la transferencia de trabajo, bienes o territorios al perpetrador a cambio de *casi nada* —o bien, a cambio del permiso a seguir vivo— simulando una transacción positiva. Desde la mirada de la víctima, el horizonte de coerción aparece como *un cerco* establecido donde *en el horizonte* no se encuentra nadie a quien recurrir por ayuda efectiva para hacer valer la causa propia y liberarse de la influencia amenazante del *captor*. Desde la mirada del *captor* se trata del mismo *cerco*, pero dispuesto para aislar a su víctima del exterior y sostener en la vida social interna una atmósfera de amenaza subyacente. El miedo continuo provocado se orienta a lograr el efecto de sumisión de los individuos ante la captura de las instituciones locales y su *cooperación* con los fines del captor. En este sentido, el *horizonte de coerción* es un orden fundado en la violencia, definida como “...cualquier acción u omisión intencional que daña o puede dañar a un individuo y que, en último extremo, perturba o restringe su capacidad para diseñar la vida en libertad...” (Sanmartín, 2008: 7).

En México, el debilitamiento del estado de derecho ciudadano, la subordinación gubernamental al interés minero y la invisibilidad de las prácticas mineras en la esfera pública ha facilitado que, en amplias regiones del país, los emplazamientos mineros corporativos ya hayan instaurado, o intenten instaurar, centenas de *horizontes de coerción*. Estos regímenes de dominación microrregiones (comarca), informales y meta jurídicos han terminado por organizar una geografía nacional fragmentada en un archipiélago de áreas autonómicas, gobernadas indirectamente desde las oficinas de las respectivas corporaciones mineras. Por sí solas, o en entendida vecindad territorial con grupos de poder fáctico —mafias del crimen organizado— que, también bajo coerción dominan los gobiernos municipales de extensas regiones rurales del país, las empresas

mineras negocian la protección de sectores de la clase política estatal y federal.

Este argumento se hizo evidente con el escándalo de Rob McEwen, fundador de Goldcorp Inc. y hoy dueño de McEwen Mining. Durante una entrevista en la televisora canadiense Business News Network McEwen se mostró extrañado por el robo de 198 kilos de concentrado de oro (material previo a su fundición) de su mina el Gallo II, con valor de 8 millones de dólares, ocurrido en abril de 2015 en el estado de Sinaloa, territorio bajo hegemonía de cartel del famoso *Chapo Guzmán*. McEwen declaró que hasta antes del robo había llevado una *buena relación* con los grupos del narcotráfico: “Los cárteles están ahí. Generalmente tenemos una buena relación con ellos. Si queremos ir a explorar a algún lado les preguntamos, y te dicen: no, pero regresen en un par de semanas, cuando terminemos lo que estamos haciendo...”, agregó que la zona está tomada para operaciones temporales de transporte y cosecha de droga (McEwen, 2015).

La declaración de McEwen abrió una grieta en la postura pública del Clúster en México. Manuel Reyes Cortés presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (AIMMGM), reconoció que las mineras negocian con el crimen organizado, pero justifica que la razón es el ser sometidas a extorsión (Reyes, 2015). En contraste, Rosalind Wilson, líder del *task force* canadiense, negó cualquier relación entre el sector minero canadiense y el crimen organizado del país: “Tenemos buena gobernanza corporativa y eso no significa que estemos negociando con grupos criminales Es un comentario muy desafortunado —el de McEwen— y es necesario aclarar que al menos las empresas canadienses que están registradas en la Bolsa de Toronto, Nueva York y Londres tienen una serie de reglas muy estrictas, por lo que están obligadas a reportar todas sus operaciones...” (Wilson, 2015). En general el Clúster minero niega vínculos de conveniencia recíproca con el crimen organizado, y más bien, a partir del escándalo McEwen, reconoció vivir solo el papel de víctima.

El hecho es que los emplazamientos mineros corporativos continúan con sus actividades de exploración y explotación en la geografía del país sin mayor noticia de dificultad, incluidas las muy extensas áreas rurales “gobernadas” en la vida cotidiana por el crimen organizado. Entre tanto las comunidades en centenas de comarcas del país viven sometidas a los rigurosos horizontes de coerción que han sido instaurados sobre ellas o en conflicto por evitar su instauración.

## **7. RESISTENCIA Y DESPOSESIÓN. GOLDCORP Y SU MINA PEÑASQUITO**

La minera canadiense Goldcorp, miembro activo del ICMM y practicante de la minería sustentable, es un caso ejemplar del establecimiento de *horizontes de coerción* en México. Es propietaria de la mina Peñasquito, ubicada en la cuenca del Valle de Mazapil, en el altiplano desértico del estado de

Zacatecas, al norte del país. Se trata de una mina a cielo abierto que explota yacimientos de oro, plata, plomo y zinc, con 22 años de vida útil. La mina fue inaugurada en 2010 por el entonces presidente de México Felipe Calderón, del derechista Partido Acción Nacional, y la gobernadora estatal Amalia García, del izquierdista Partido de la Revolución Democrática. La mina Peñasquito ocupa casi 8,000 hectáreas de cuatro ejidos: Cedros, Mazapil, El Vergel y Cerro Gordo.

Para lograr el control legal de la tierra, Goldcorp obtuvo *contratos de ocupación temporal* de esas tierras por 20 a 30 años, en apariencia legítimamente firmados por los cuatro ejidos. Estos convenios fueron avalados por funcionarios de la Procuraduría Agraria y notarios públicos de la región, pero de las entrevistas de campo realizadas y tras sentencias judiciales posteriores se concluye que esos convenios se firmaron sin las formalidades legales necesarias o falsificando firmas (Garibay, 2014). El precio pagado a las comunidades por la apropiación de esa amplia superficie, fue de sólo 15.5 millones de dólares norteamericanos, un monto irrisorio frente a los 84 mil millones de dólares que calculamos la empresa obtendrá por las ventas totales, o los 68 mil millones de dólares que obtendrá como ganancias (Garibay 2014).

En el año 2009 los ejidos Cedros y El Vergel bloquearon las puertas de la mina. Esperanzados con la idea de que las agencias federales actuarían con justicia pidieron a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de Economía la revisión de los contratos que, afirmaron, debían cancelarse por fraudulentos. Sin embargo, ambas agencias respondieron que los contratos eran válidos y posteriormente los ejidatarios fueron llamados ante el secretario de Gobierno de Zacatecas para negociar el retiro del bloqueo.

Durante esas negociaciones los ejidatarios fueron asesorados por políticos tradicionales de la izquierda mexicana, quienes centraron la negociación en el tema del monto de una nueva compensación monetaria, dejando de lado los temas de la legitimidad de los convenios, el abastecimiento de agua, que los contratos les negaban y resultan vitales para irrigar los cultivos en esa área desértica; los desplazamientos de las poblaciones o las afectaciones territoriales y ambientales también fueron relegados.

Después de varios encuentros, Goldcorp recuperó al ejido Cedros para su causa. Acordó con esta comunidad el pago de tres millones de dólares anuales durante la vida de la mina, por 4,800 hectáreas afectadas. La asamblea del ejido acordó repartirse el dinero anual en partes iguales entre sus 434 miembros, de modo que cada ejidatario aseguró un ingreso mensual de 576 dólares, cantidad modesta pero suficiente para solventar los gastos básicos de sus familias. En cambio, el ejido El Vergel se negó a recibir dinero pues su objetivo era la anulación del convenio y la clausura de 50 pozos ilegalmente perforados por la minera, que agotaron el agua del sistema de riego de la comunidad. El bloqueo terminó sin acuerdo con el ejido El Vergel, que demandaría judicialmente por despojo a Goldcorp.



De acuerdo con la información recabada, la primera estrategia fue el amedrentamiento de los líderes resistentes y su desplazamiento de la dirección ejidal; de manera que un día de finales del 2009, en el contexto de las negociaciones mencionadas, el aguerrido representante del ejido Cedros, quien encabezó la revuelta contra la minera, no quiso recibirnos más. Temeroso y atento para que no nos vieran juntos, relató que semanas antes unos mafiosos lo secuestraron durante ocho días; lo mantuvieron encerrado, amarrado, vendado y tirado en el suelo en una casa solitaria en el desierto. Pidieron un rescate 20,000 pesos mexicanos, unos 1,500 dólares. La familia vendió su camioneta y él regreso a su casa sin daños físicos. Confesó que nunca supo quién fue y que en adelante sólo se dedicaría a su trabajo en el campo. Me prohibió buscarlo más.

En lo sucesivo, Goldcorp tendría una política preventiva de futuros conflictos. Sus agentes intervendrían en la vida cotidiana local equipados con las herramientas de la *minería sustentable* y pronto lograría la captura política de la asamblea ejidal. Por ejemplo, la minera respaldó a 11 jefes de familia del ejido para financiar la compra a crédito de 11 tráileres para usarlos mover materiales entre Peñasquito y el puerto de Manzanillo (Goldcorp, 2015a) y financió un taller de confección de chalecos de seguridad que la minera les compra (Goldcorp, 2016). Con el título “empoderando comunidades” llevó a los niños del ejido en su primer vuelo de avión a un campamento educativo infantil en el Tecnológico de Monterrey, con el fin de hacerlos a futuro “agentes de cambio” de sus comunidades (Goldcorp, 2015b); también financió un programa de atención odontológica en acuerdo con la UNAM para tratar afecciones dentales de pobladores locales (Goldcorp, 2014a); más aún, ofreció becas a estudiantes, remozó la clínica de salud y ha realizado eventos y festejos con juegos mecánicos, incluso presentaciones de la Orquesta Sinfónica de la universidad estatal de Zacatecas, a quienes ha financiado con instrumentos y viajes internacionales (Goldcorp, 2014b; Goldcorp, 2014c). El resultado ha sido eficaz. La mayoría de la población apoya a la mina e incluso se ha movilizó en defensa de la empresa frente a los reclamos de despojo de otros ejidos.

Finalmente, los ejidatarios de Cedros parecen ser “copropietarios” psicológicos de Goldcorp, al estilo Boutilier, pero no solamente por abducción psicológica, sino por el cálculo obligado ante la coerción. Ellos optaron por tomar la oferta de la poderosa corporación y dar la espalda a la alianza con ejidos vecinos, considerando el costo de negarse ante una amenaza de sufrir daños, lo que les pareció creíble tras el secuestro de su líder, más aún en un poblado pequeño y vinculado por redes densas de parentesco. Luego, acciones como las diseñadas en el *Kit de herramientas* han hecho su trabajo para diluir la resistencia.

Por su parte, la demanda judicial del El Vergel, interpuesta en el año 2009, prosperó en 2013 con una sentencia favorable al ejido. El juez falló en contra de Goldcorp y anuló el convenio de tierras por contener firmas falsas y realizarse sin conocimiento de la asamblea ejidal. Ordenó a Goldcorp indemnizar por los cuatro años transcurridos de ocupación ilegal.

En julio de 2013 El Vergel renunció a la idea de la clausurar los pozos de Peñasquito a cambio de la rehabilitación de los propios, a cargo de la compañía. Se firmó un nuevo acuerdo con la empresa, testificado por un alto funcionario de misma Procuraduría Agraria, donde el ejido aceptó 19 millones de dólares por 30 años de ocupación de 1,320 hectáreas. Una cantidad de dinero que, distribuida entre los 87 ejidatarios, proporciona un ingreso mensual de 607 dólares. Además, les ofreció 40 empleos en la mina, mejoras en la infraestructura del poblado, becas escolares y rehabilitar los pozos del ejido para el riego de sus tierras ahora parcialmente improductivas.

Al igual que Cedros, los ejidatarios de El Vergel optaron por no subir la apuesta y tomar la renta y beneficios ofrecidos después de un desgaste de cinco años. La minera ganó a pesar de haber perdido el juicio. El ejido finalmente aceptó reponer la transacción *dinero por agua* con un nuevo acuerdo legal que garantiza a la empresa su acceso al agua a largo plazo. Un excelente resultado para la minera sin usar la violencia como acción sino sólo como omisión.

En otro escenario, el Ejido Cerro Gordo llevó a juicio a Goldcorp por el despojo de 599 hectáreas ubicadas en el mismo tajo de Peñasquito. Los ejidatarios mostraron que el contrato vigente tenía firmas falsas e irregularidades. Después de cinco años, en abril de 2013 un magistrado agrario sentenció a Goldcorp a devolver la superficie despojada. La ejecución de la sentencia se programó para el 20 de junio. Sin otro recurso judicial para evitar la devolución de las tierras y cerrar la mina, los abogados de Goldcorp recurrieron a su nuevo amigo, el ejido Cedros, para operar una artimaña de emergencia. El comisariado de Cedros pidió a un juez federal (no agrario) su protección para impedir la ejecución de la sentencia. El argumento fue que Cedros era *parte interesada*, pues si se ejecutaba la devolución de tierras al ejido Cerro Gordo ellos serían afectados porque la mina cerraría y perderían los empleos y beneficios que la empresa les daba. Para hacer pública su posición más de 300 vecinos de Cedros se desplazaron a la ciudad de Zacatecas e hicieron una manifestación en la plaza mayor en favor de Goldcorp. Este juez concedió la suspensión temporal de la sentencia el mismo 20 de junio de 2013.

El poderoso consejo directivo de Goldcorp —alarmado por los eventos en Peñasquito— se desplazó en pleno desde Canadá a la Ciudad de México para hablar con las altas autoridades del gobierno federal. El 24 de julio de 2013 los once miembros se entrevistaron en reunión privada con el Secretario de Economía Idefonso Guajardo. De esa reunión trascendió que “...el alto funcionario les confirmó los planes que tiene el actual gobierno en pro de los negocios y la minería”. Por su parte, el consejo de Goldcorp “...espera que la resolución del juez federal permita suspender la acción (de devolución de tierras) y confían en que el dictamen final se dará con equidad jurídica” (Aguilar, 2013). La mina siguió en operación hasta que finalmente, en marzo de 2015, los ejidatarios de Cerro Gordo terminaron renunciando a la querrela judicial y cediendo sus tierras a Goldcorp a cambio de una suma de dinero no divulgada. En este caso también se

encuentra, subyacente y silencioso, el carácter amenazante del horizonte de coerción, que restringe la capacidad de estas comunidades para decidir sobre su vida en libertad. Asesores del ejido Cerro Gordo en su momento informaron a los medios de comunicación ser amenazados para que aceptaran una negociación extrajudicial que terminara el litigio (Valdez, 2013).

En el contexto de la publicación de nuestro extenso relato del caso Peñasquito en la revista *Desacatos* (Garibay, 2014), dos asesores del ejido Cerro Gordo, a quienes yo no conocía personalmente, se comunicaron conmigo para ofrecerme información nueva. Ante mi oferta de confidencialidad en una futura publicación, uno de ellos me respondió en un segundo y último mensaje de correo electrónico: “La confidencialidad es muy importante por las represiones sufridas y las amenazas de muerte que están al día, este es un asunto que impacta muy fuerte a esa compañía. Gracias por la sensibilidad”. El segundo asesor me declaró, en su primer mensaje de correo electrónico, sus temores en los siguientes términos: “Estoy recibiendo llamadas de distintos números de teléfono; me da un poco de pendiente...”. Después de mi respuesta donde les pedía me enviaran el expediente del caso no hubo más comunicación. Por supuesto, aunque estas comunicaciones son pruebas endebles, son indicativas si se observa el escenario en su conjunto. Finalmente, Goldcorp logró restablecer el *horizonte de coerción*, pues controla el territorio y sus recursos de manera exitosa y barata. Después de la segunda negociación —y hasta finales de 2013— la suma total que Goldcorp ha pagado a las cuatro comunidades es de aproximadamente 96 millones de dólares a través de convenios de ocupación temporal de tierras.

Entre la reubicación de poblados, las indemnizaciones y la infraestructura para los poblados la cifra final bien podía elevarse con veracidad a 106 millones de dólares pagados efectivamente a las comunidades. La *reciprocidad negativa* se ilustra en el contraste. Por cada mil dólares de ventas de metal en el mercado global sólo menos de 1.30 dólares se destinan al pago por el territorio; o bien, por cada mil dólares de ganancia de los accionistas en la bolsa de valores de Toronto, las comunidades reciben por sus tierras la cantidad de 1.60 dólares. Es probable que el mantenimiento del control social local y los gastos de negociación con actores clave les requiera multiplicar por dos o tres veces esa cantidad. De cualquier forma ello no es significativo para el tamaño de este negocio. A cambio, y después de la efímera presencia histórica de Goldcorp, el valle de Mazapil quedara radicalmente destruido y cancelada la habitabilidad del lugar.

## **8. RESISTENCIAS LOCALES**

La disputa por el territorio es un eje principal en los conflictos del mundo rural mexicano. Hoy, en el país, 25 millones de personas viven en áreas rurales distribuidas en 170 mil localidades menores a 2,500 habitantes (INEGI, 2010). Es decir, 51% del territorio nacional, equivalente a la superficie de España, está distribuida entre 31,789 unidades de *propiedad colectiva* con 3.5 millones de campesinos titulares (SEDATU, 2012; Apendini 2010). Estas unidades se dividen en dos tipos: ejidos y comunidades agrarias. El primero tiene origen en la reforma agraria que repartió la tierra de extensas haciendas después de la llamada Revolución Mexicana de 1910; el segundo, como resultado de la reorganización colonial posterior a la caída de los reinos prehispánicos.

Formalmente, ambos tipos de propiedad son gobernados por una asamblea compuesta por el total de los titulares de tierras y administradas por un grupo de representantes llamados Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales. Otro 35% del territorio nacional se distribuye entre 1.5 millones de propietarios privados con granjas de 50 hectáreas en promedio, en su mayoría agricultores o ganaderos mestizos de cultura ranchera. Al igual que los ejidos y comuneros indígenas, los propietarios privados típicamente representan su propiedad como un *patrimonio*, donde lo moralmente correcto no es venderla sino heredarla a la siguiente generación. Esta actitud significa que la población rural tiende al arraigo y se resiste a deshacerse de sus tierras conforme sólo a cálculos de beneficio monetario. Las corporaciones que buscan tierras pronto se encuentran con rechazos a sus ofertas y con el imperativo de forzar la voluntad de los propietarios para lograr su apropiación. Abundan los conflictos en las comunidades rurales que se niegan a ceder sus posesiones a empresas mineras, hidroeléctricas, eólicas, turísticas o agroindustriales; o bien a ser compensadas por expropiación para construcción de infraestructuras carreteras, aeroportuarias o industriales. En adición, muchos conflictos se desatan por negarse a ceder sus derechos de agua o por sufrir afectaciones ambientales (Almanzan, 2013; Blázquez, 2011; Delgado, 2010; Preciado, 2013).

Este escenario de disputa se agudiza debido a la proliferación de centenas de pequeñas bandas delincuenciales que operan en cientos de comarcas del país, que a su vez se agregan en cárteles del crimen organizado de alcance regional y nacional. Se dedican a delitos combinados de tráfico de drogas, trata de personas, armas, secuestro, extorsión y cobro de “derecho de piso”. Estos cárteles dominan amplias regiones rurales y pueblos mediante el control informal de los gobiernos municipales y ejercen influencia sobre gobiernos estatales y políticos, autoridades y funcionarios federales. Algunos estudios estiman que 80% de los gobiernos municipales del país están bajo influencia de algún cártel, y cabe mencionar que entre 2005 y 2012, 116,100 personas murieron en eventos vinculados al tráfico de drogas (Cruz, 2014); más aún, en el mundo rural, algunos estudios calculan cifras del orden de 280 mil personas obligadas a salir de sus pueblos de manera forzada entre los años 2011 y 2015 (CMDPDH, 2015).

Entre 1990 y 2014 hemos registrado un total de 82 conflictos territoriales entre corporaciones mineras y comunidades, de los cuales siete salieron a la luz pública entre 1990 y 2000, ocho entre 2001 y 2007 y setenta de 2008 a 2014, lo que implica un crecimiento notorio (Garibay, 2016). Sin embargo, el balance es malo para las comunidades, pues salvo menos de una decena de casos, los conflictos han sido conjurados en favor de las corporaciones mineras, mediante negociaciones similares a las relatadas en el caso Peñasquito, que finalmente han permitido el control minero sobre la población local. Sólo algunos casos de resistencia se han sostenido; de ellos el principal y más notorio es el litigio entre el pueblo huichol en defensa de su sitio sagrado *Wirikuta*, Otro relevante fue el caso organizaciones civiles de habitantes de la ciudad de La Paz en defensa del abasto de agua de la ciudad, que en 2012 que la Secretaría del Ambiente desechara la solicitud de cambio de uso de suelo para del proyecto a cielo abierto Los Cardones en Baja California Sur. En la Sierra Sur de Oaxaca las asambleas de las Comunidades de Zaniza y Tejomulco “advirtieron” a sus cabildos obedecer la prohibición a la minería. Lo mismo es el caso de Zautla, Puebla, donde la comunidad exigió al presidente municipal negar a la minera el permiso de de uso del suelo. Casos similares se dieron en las comunidades Oaxaqueñas de Teitipac Silacayopilla y Calpulalpan. Todas de ascendiente indígena con fuertes autogobiernos comunales. Un caso especialmente relevante es el de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) en la llamada “Montaña de Guerrero” que desde hace mas de 10 años –con un alto costo en vidas- ha logrado levantar una solida resistencia contra carteles del narcotrafico que domina de manera ominosa el resto del estado de Guerrero, y que desde esa base organizativa tambien han frenado las ambiciones territoriales de las corporaciones de Cluster Minero Global en esa región rica en minerales. No obstante, los escasos casos de triunfo, la resistencia rural crece y nacen coaliciones de comunidades en defensa de territorios no solo dentro de Mexico, sino que incluso traspasan las fronteras nacionales, como ocurre con comunidades mayas de Guatemala y el sur de México (Paz, 2014; Walter, 2014).

## CONCLUSIÓN

El Clúster Minero Global ha logrado constituirse en una poderosa red de intereses que actúa como sujeto político global. La *Iniciativa Minera Global* creó el dispositivo ideológico de la *minería sustentable*, que le permitió simular una filantrópica preocupación por el ambiente y el bienestar de las comunidades locales, a la vez que ocultar la violencia implicada en su control social, el despojo territorial y la destrucción de su paisaje. La *Iniciativa Minera Global* le enseñó que la desposesión puede realizarse de manera inteligente y en silencio; que la investigación social puede usarse para

conocer, clasificar, monitorear, manipular, despojar y dominar a grupos sociales locales con mayor astucia y menor violencia explícita. Con estas lecciones aprendidas el Clúster ha financiado un “campo académico” ubicado en prestigias universidades y empresas consultoras que elaboran, aplican, prueban y mejoran protocolos de intervención.

El *International Council of Mining and Metals* ha sido el núcleo operativo de su inteligencia estratégica. Del universo de saberes producido por su red académica destila retóricas para influir en la esfera pública mundial y aplica herramientas de precisión para mejorar su ascendente en espacios nacionales y dominar espacios locales. En el nivel nacional y de carácter pragmático los *mining task forces* tejen redes de apoyo en círculos políticos, empresariales, mediáticos y académicos, pues su cortejo logra el acceso privilegiado a las esferas gubernamentales y civiles, necesarias para desactivar las resistencias a sus intereses y su eficacia radica es la gestión simultánea de sus intereses en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por otra parte, la *gerencia minera* opera la desposesión de territorios e instaura el *horizonte de coerción in situ*. Su eficacia se debe tanto a la red de apoyo, como a las cada vez más sofisticadas técnicas utilizadas para conocer y manipular la vida social; aunque también mediante la amenaza pura y dura cuando las técnicas de la “minería sustentable” no son suficientes para la subordinar grupos resistentes en la sociedad local.

El caso de la mina Peñasquito muestra cómo ha perfeccionado su capacidad de manipular comunidades para lograr la desposesión de territorio y recursos de las sociedades locales e instaurar pragmáticos *horizontes de coerción*. Estos son de tal modo exitosos, que la reciprocidad negativa es silenciada por una representación de la relación entre comunidad y corporación donde los intercambios son representados como positivos, entre sujetos libres, con vínculos contractuales e interpersonales por consenso, con derechos civiles y políticos vigentes.

En México existen 1,122 iniciativas mineras. Podemos aventurar la tesis –a probar etnográficamente- que en paralelo al desarrollo de cada una de ellas se han instaurado, o se están por instaurarse, los correspondientes horizontes de coerción gobernados indirectamente desde las gerencias corporativas. Podemos también aventurar para México la tesis de Ferguson (2005) que ilustra con casos de algunos países africanos. Él señala una evolución de la industria extractiva en el sentido de una actualización del sistema colonial liberal de enclave del siglo XIX hacia nuestro neoliberalismo global del siglo XXI. En este proceso, las compañías extractivas aterrizan en puntos ricos de recursos, amurallan sus instalaciones y extraen los recursos en dirección a la casa matriz metropolitana, sin vinculación, ni distribución de ganancias y beneficios con la sociedad local y la red nacional. Para tal efecto, la práctica corporativa asumirá de facto funciones de gobierno mínimo, con fuerzas armadas particulares, a la par que debilitará políticamente las exigencias de la sociedad local y la capacidad del Estado huésped para imponer regulaciones.

Lo que es un hecho en México -al igual que en algunos países africanos con radicales escenarios de violencia y catástrofes humanitarias- es que las corporaciones mineras operan –sin problemas mayores- en territorios controlados por el crimen organizado; incluso en áreas donde las fuerzas militares y policías del estado mexicano temen entrar. Para efectos de desposesión territorial y ganancias adicionales por afectaciones sociales y ambientales no pagadas, los escenarios locales y regionales de violencia vigentes en el México, resultan ventajosos para estas corporaciones. Inhiben a las poblaciones locales para hacer valer su derecho al territorio y a vivir su modo de vida en libertad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Almanzán, H. (2013), *Lands dispossession and juridical land disputes of indigenous peoples in northern Mexico: a structural domination approach*. University of East Anglia, Thesis. UK.
- APEC (2016), “Mining task force”, <<http://www.apec.org/Groups/SOM-Steering-Committee-on-Economic-and-Technical-Cooperation/Task-Groups/Mining-Task-Force.aspx>>, consultado el 02 de junio de 2016.
- Appendini, K. (2010), *La regularización de la tierra después de 1992: la apropiación campesina del Procede*, en Yañes, A. *Los grandes problemas de México. XI Economía Rural*. El Colegio de México.
- Artes de México, (2007), “Una visión de la minería”, # 86.
- Beedie School of Business (2016), “Responsible mineral sector initiative”, Simon Fraser University, <<http://beedie.sfu.ca/rmsi/>>, última consulta 02 de junio de 2016.
- Bourdieu, P. (1984), *Questions de sociologie*, Les Editions de Minuit, Paris.
- Bridge, G. (2009), “Material Worlds: Natural Resources, Resource Geography and the Material Economy”, *GeographyCompass*, 3 (3) 1217-1244.
- Bridge, G. y P. McManus (2000), “Sticks and stones: Environmental narratives and discursive regulation in the forestry and mining sectors”, *Antipode*, 32: 10-47.
- Bridge, G. (2004), “Mapping the bonanza: geographies of mining investment in an era of neoliberal reform”, *The Professional Geographer*, 56 (3) 406-421.
- Blázquez, M. et al. (2011), “Búnker playa-sol. Conflictos derivados de la construcción de enclaves de capital transnacional turístico español en el Caribe y Centroamérica”, *Scripta Nova*, Universidad de Barcelona vol. XV, 368, 10 de julio de 2011.
- CAMIMEX (2013), “Informe anual 2013, Reseña de actividades 2013”, <<https://camimex.org.mx/index.php/secciones1/publicaciones/informe-anual/informe-anual->

- 2013/>, consultado el 02 de junio de 2016.
- CBSR (2014), “Our team”, <<http://cbsr.ca/about-us/our-team/>>.
- CMDPDH (2015), “En México 281 mil 418 personas son víctimas del desplazamiento interno forzado por la violencia”, <<http://cmdpdh.org/2015/02/en-mexico-281-mil-418-personas-son-victimas-del-desplazamiento-interno-forzado-por-la-violencia/>>.
- “Consejo de Goldcorp aquí, junta con Guajardo de Economía, ratifica inversiones y Peñasquito confianza en equidad jurídica”, Diario Milenio, 29 de julio de 2013, <[http://www.milenio.com/firmas/alberto\\_aguilar/Consejo-Goldcorp-Guajardo-Economia-Penasquito\\_18\\_125567475.html](http://www.milenio.com/firmas/alberto_aguilar/Consejo-Goldcorp-Guajardo-Economia-Penasquito_18_125567475.html)>.
- Cruz, C. et al. (2014), México, la guerra invisible. Historia, cifras y negocios de los carteles criminales y la impunidad de las mafias mexicanas, Ed. Cause ciudadano.
- Delgado, G. (2010), Ecología política de la minería en América Latina, CEIICH-UNAM, México.
- Delos, J. (2014), Institutional shareholders, transnational corporations and the new geographies of gold mining (borrador).
- EJOLT (2014), “Mines and communities”, <<http://www.minesandcommunities.org>>.
- Ferguson, J. (2005), “Seeing like an oil company: space, security, and global capital in neoliberal Africa”. *American Anthropologist*, vol. 107, núm. 3.
- Frederiksen, T (2013), “Seeing the copperbelt: Science, mining and colonial pose in Northern Rhodesia”, *Geoforum*, núm. 44, pp. 271-281.
- Garibay, C. et al. (2014), “Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp, Inc.”, *Revista Desacatos*, enero-abril, 2013.
- Garibay C. (2016) Notas de trabajos. Base de datos Paisajes Sociales Mineros. CIGA-UNAM 2016.
- Goldcorp Peñasquito (2016), “Sews a stitch in time with Confecciones Dely”, <<https://www.youtube.com/watch?v=Y3zwrQC8cvc>>.
- Goldcorp (2015a), “Proyecto productivo Transportes CEMAZA/CEMAZA Transport Project”, <<https://www.youtube.com/watch?v=9kIWln5jTcc>>.
- (2015b), “Empoderando comunidades/Peñasquito empowering communities”, <<https://www.youtube.com/watch?v=G-q9L9SRjP8>>.
- (2014a), “Peñasquito and UNAM, Foundation dental brigades”, <<https://www.youtube.com/watch?v=-s0RhR2fZ80>>.
- (2014b), “Comparte camino a la navidad”, <[https://www.youtube.com/watch?v=5r4W\\_XnWVc0](https://www.youtube.com/watch?v=5r4W_XnWVc0)>.
- (2014c), “Suficientemente seguros para nuestras familias/Safe enough for our families”, <<https://www.youtube.com/watch?v=5dP9GX7mr6I>>.
- Guajardo, I. (2014), “Conferencia de Ildefonso Guajardo Villarreal, secretario de Economía”,



- video-cápsula, cobertura PDAC, 2014, Inicio de actividad de Mexico Mining Day. Revista Mundo Minero, <<http://www.mundominero.mx/audiovisual.php?pn=4>>.
- Harvey, D. (2004), “The ‘new’ imperialism: Accumulation by dispossession”, en Socialist register, 2004.
- Halboom, B. (2012), “The intersection of corporate social responsibility guidelines and indigenous rights: Examining neoliberal governance of a proposed mining project in Suriname”, en Geoforum, 43 (5), pp. 969-979.
- Higgins, C. y F. Burrill (2010), “Precious metals, stolenlands”, en Convergence journal, <<http://convergencejournal.ca/archives/42>>.
- ICMM (2016a), “Our members”, <<http://www.icmm.com/members>>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2016b), “Polyus Gold becomes first Russian member of ICMM”, <<http://www.icmm.com/news-and-events/news/polyus-gold-becomes-first-russian-member-of-icmm>>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2016c), “ICMM hosts panel at China Mining Congress”, <<http://www.icmm.com/page/83436/news-and-events/news/articles/icmm-hosts-panel-at-china-mining-congress>>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2016d), “10 principles”, <<http://www.icmm.com/our-work/sustainable-development-framework/10-principles>>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2016e), “Member performance”, <http://www.icmm.com/members/member-performance>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2016f), “Position statements”, <<http://www.icmm.com/our-work/sustainable-development-framework/position-statements>>, consultado el 02 de junio de 2016.
- (2016g), “ICMM responds to First Peoples Worldwide critique of Indigenous Peoples and Mining Position Statement”, <<http://www.icmm.com/page/96314/publications/documents/icmm-responds-to-first-peoples-worldwide-critique-of-indigenous-peoples-and-mining-position-statemen>>, última consulta el 02 de junio de 2016.
- (2015a), “Land acquisition and resettlement: Lessons learned”, London, UK., <<http://www.icmm.com/publications>>, núm. 9714.
- (2015b), “Indigenous peoples and mining good practice guide”, London, UK., <<http://www.icmm.com/publications>>, núm. 9520.
- (2015c), “Stakeholder research toolkit”, London, UK., <<http://www.icmm.com/publications>>, núm. 8516.
- (2013), “Changing the game, communications and sustainability in the mining industry”,

- London, UK., <<http://www.icmm.com/publications>>, núm. 6095.
- (2011), “Mining: partnerships for development. Toolkit”, London, UK., <<http://www.icmm.com/publications>>, núm. 2607.
- (2008), “Kathryn McPhail wins global essay award”, <<https://www.icmm.com/resource-endowment>>.
- (2012), “Community development toolkit”, London, UK., <<http://www.icmm.com/community-development-toolkit>>.
- IFMMMSD (2013), “Strategic directions task force”, IGF Annual Meeting, Geneva, <<http://www.miningpolicyframework.org/index.php/2015-03-23-18-23-17/2015-03-23-18-24-53/strategic-directions-task-force-report-2013>>.
- IIED (2014), “International Institute for Environment and Development. About us”, <<http://www.iied.org/about-us>>.
- (2002), “Abriendo brechas, minería, metales y desarrollo sustentable”, Londres, <<http://pubs.iied.org/9287IIED.html>>.
- INEGI (2011), Censo de población y vivienda 2010, <[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2010/tabulados\\_localidades.aspx](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2010/tabulados_localidades.aspx)>
- Jackson, T. (2009), “Prosperity without growth, Economics for a finite planet”, Earthscan Sterling, UK.
- Lerner, S. (2010), Sacrifice zones: The front lines of toxic chemical exposure in the United States, MIT Press, MA.
- Lomnitz, C. (2005), “Sobre la reciprocidad negativa”, en *Revista de Antropología Social*, 14, pp. 311-339.
- MacEwen, R. (2015), “Mina de oro asaltada en Sinaloa opera con permiso del narco revela director de la empresa”, <<https://www.youtube.com/watch?v=7LBGwXvh90U>>.
- McPhail, K. (2008), “K & ICMM, “Sustainable development in the mining and minerals sector: The Case for partnership at local, national and global level”, ICMM 2008, <<https://www.icmm.com/document/269>>.
- Martinez-Alier, J. et al. (2014), “Between activism and science: grassroots concepts for sustainability coined by environmental justice organizations”, en *Journal of Political Ecology*, 21, pp. 19-60.
- Mexico Mining Review (2013), Book 2013, <<http://www.mexicominingreview.com/index.html>>.
- MMC (2014), “Mexican Mining Center”, <<http://www.mexicominingcenter.com/web/index.php>>.
- Moore J. y G. Colgrove (2014), “Minería canadiense en México, Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá, Un caso de corrupción y homicidio”, Mining Watch Canada, <[http://www.miningwatch.ca/files/blackfire\\_informe\\_embajada\\_spa.pdf](http://www.miningwatch.ca/files/blackfire_informe_embajada_spa.pdf)>.

- Mudd, G. M. (2007), "Global trends and gold mining: Toward quantifying environmental and resource sustainability", en *ResourcesPolicy*, 32, pp. 42-56.
- Muradian et al. (2012), "Hegemonic transitions and global shifts in social metabolism: Implications for resource-rich countries", en *Global Environmental Change*, 22 (3) pp. 559-567.
- OCMAL (2014), "Base de datos de conflictos mineros en América Latina", <<http://www.conflictosmineros.net>>.
- OECD (2015), "Due diligence guidance for responsible supply chains of minerals from conflict-affected and high-risk areas", <http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>.
- Paz, M. (2014), "Paisajes mineros, geografías de resistencia. Territorialidades en disputa en Guatemala y Chiapas, México", en *Journal of the Latin American Researchers of Ontario* 2 (2), pp. 15-23. <<http://www.latinamericanencounters.com/volume-2.html>>.
- PDAC (2014), "Mexico Mining Seminar 2014", <<http://www.pdac.ca/convention/programming/affiliated-events/sessions/affiliated-events/mexico-mining-seminar-2014>>.
- Preciado, N. (2013), "Water dispossession at the Llano en Llamas: A research study by a daughter of Mexican farmworkers in the land of her consciousness", thesis, University of Texas at Austin, August 2013.
- Quastel, N. (2011), "This is a Montreal Issue: Negotiating responsibility in global production and investment networks", en *Geoforum* 42, (4) pp. 451-461.
- REMA (2016) "Red mexicana de afectados por la minería (REMA)", <<http://www.remamx.org>>.
- Reyes, C (2015), "Reconoce también AIMMGM que minas negocian con crimen organizado". Segundo Congreso IME, 10-12 de junio de 2015, <<http://www.congresoime.com.mx/noticias/reconoce-tambien-aimmgm-minas-negocian-con-crimen-organizado/>>.
- Rincón, S. (2015), "Secretaría de Economía apoya, hasta con guía, el 'despojo' en zonas mineras: ONGs", *Periódico Sin embargo mx*, 27 de abril de 2015, <<http://www.sinembargo.mx/27-04-2015/1319262>>, última consulta 02 de junio de 2016.
- Sahlins, M. (1977), *Economía de la edad de piedra*, Akal, Madrid.
- Sanmartín, J. (2008), "¿Hay violencia justa? Reflexiones sobre la violencia y la justicia basada en derechos humanos", en *Revista de Filosofía*, 43, pp. 7-14.
- Sariego, J. (2010), "De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización", en *Cahiers des Amériques latines*, 61, pp. 173-192. <<http://cal.revues.org/1435>>.
- Secretaría de Economía (2015), "Guía de ocupación superficial. Alianzas estratégicas para la promoción y el desarrollo de la competitividad del sector minero",

- <Mexicanoh[http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/guia\\_de\\_ocupacion\\_superficial\\_0414.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/guia_de_ocupacion_superficial_0414.pdf)>, Secretaría de Economía, México.
- (2014), “Reporte de Coyuntura 2014”, Coordinación General de Minería, <[http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/reporte\\_coyuntura\\_mineria\\_nacional\\_0514.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/reporte_coyuntura_mineria_nacional_0514.pdf)>.
- SEDATU (2012), “Boletín 2012”, <<http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2012/abril-2012/12166/>>.
- Sethi, S. P. (2005), “The effectiveness of industry-based codes in serving public interest: the case of the International Council on Mining and Metals”, en *Transnational Corporations*, 14(3), p. 55.
- Simon Fraser University, (2012), “GEMM 20/20: Global exploration, mining and minerals in 2020: Responsibility and sustainability challenges and opportunities”, april 17 & 18, 2012, <[http://gemm.ca/wp-content/uploads/2015/07/GEMM2020\\_FinalReport.pdf](http://gemm.ca/wp-content/uploads/2015/07/GEMM2020_FinalReport.pdf)>.
- Thompson I. y R. Boutilier (2011), “Modelo y medidas de la licencia social para operar: Fruto del diálogo entre la teoría y la práctica, <[http://socialicense.com/publications/Boutilier\\_y\\_Thomson\\_2011\\_Brisbane\\_exposici%F3n.pdf](http://socialicense.com/publications/Boutilier_y_Thomson_2011_Brisbane_exposici%F3n.pdf)>.
- Tetreault, D. (2013), “Los mecanismos del imperialismo canadiense en el sector minero de América Latina”, en *Estudios críticos del desarrollo*, 3(4), pp. 191-215.
- Urquidi, L. y M. Walter (2011), “Dimensions of environmental justice in anti-gold mining movements in LatinAmerica”, en *Geoforum*, 42 (6), pp. 683-695.
- Valdez, R. (2013), “Ejidatarios de Mazapil denuncian amenazas”, *La Jornada*, 22 de abril de 2013, <<http://www.jornada.unam.mx/2013/04/22/estados/034n1est>>.
- Valero D. y C. Torres (2008), “Energy and the Hubbert peak. An extended analysis for the assessment of the scarcity of minerals on earth”, en *Proceedings of IMECE 2008*, Boston, USA, 31 october-6 november 2008, AS-ME.
- Walter, M. (2014), *Community consultations: local responses to large-scale mining in Latin America* (borrador).
- World Economic Forum (2013), “Responsible mineral development initiative 2013”, <<http://www.weforum.org/reports/responsible-mineral-development-initiative-2013>>.
- Wilson, R. (1999), “The mining industry: In recuperation or remission?”, extract from sir Robert Wilson's address to the Securities Institute of Australia, Melbourne, <<http://oldwww.wbcds.org/DocRoot/pmYKlS0p1dw7AdCg8UIX/MNRecuperation.pdf>>.
- Wilson, Rosalind (2011), “Interview with Rosalind Wilson, former president of the Canadian Chamber of Commerce in Mexico”, en *Engineering and Mining Journal*,

<http://www.docstoc.com/docs/130682564/Mexican-Mining-Global-Business-Reports>.

——— (2015), “Delincuencia, el enemigo número uno de la inversión minera”, en Revista Forbes 14 de mayo de 2015, <http://www.forbes.com.mx/delincuencia-el-enemigo-numero-uno-de-la-inversion-minera/>.